



13 de octubre de 2004

POR CORREO REGISTRADO Y
CORREO ELECTRÓNICO

Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Lateral de Anillo Periférico Sur # 4209, piso 6
Fracc. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, D.F., México

Atención: Mtro. José Manuel Bulás

H. Secretario Cárdenas Jiménez:

Nos referimos a la Petición Ciudadana SEM-04-001 / “Residuos Peligrosos en Arteaga” contra el gobierno de México actualmente bajo revisión ante el Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte. Bajo tal proceso se ha recibido la respuesta del gobierno mexicano respecto a tal petición notando que ciertos apartados de dicha respuesta han sido solicitados por la Parte Mexicana se mantengan confidenciales.

En consideración al apartado 17.3 de las Directrices para la Presentación de Peticiones Ciudadanas¹ se insta al gobierno mexicano a que proporcione un resumen de la información que ha señalado confidencial que pueda ser manejado públicamente.

Agradeciendo de antemano su atención al presente quedamos en espera de su respuesta.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)

por: Rolando Ibarra R.
Oficial Jurídico, Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

cc: Sra. Judith E. Ayres, US-EPA
Sra. Norine Smith, Environment Canada
Sr. William Kennedy, Director Ejecutivo, CCA

¹ “Tomando en consideración que la información confidencial o privada proporcionada por una Parte... puede contribuir de manera sustancial a la opinión del Secretariado en cuanto a si se amerita la elaboración de un expediente de hecho, los suministradores de esa información deberían esforzarse por proporcionar un resumen de esa información o explicación general de por qué esa información se considera como confidencial o privada.”